

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellin, 23 de julio de 2021, le informo señor juez que desde el pasado 3 de junio de la anualidad en curso se señaló fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia inicial dentro de este proceso de fijación de cuota alimentaria y regulación de visitas, en ese mismo auto se requirió a la parte demandante para que aportarán los correos electrónicos respectivos para poder hacer llegar el link de acceso a la audiencia, y pese a que me intenté comunicar en varias oportunidades con la apoderada al abonado telefónico 301.641.95.80 para decirle que tal requerimiento, esta nunca contestó. A despacho.

Anlly Lorena Gil Cañas
Citadora

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 050013110-007-2021-00072-00
Proceso: Fijación de cuota alimentaria y regulación de visitas

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario aplazar la audiencia que estaba programada para el próximo 27 de julio de la anualidad en curso a las 2:00 pm, dado que a la fecha este juzgado no ha obtenido respuesta al requerimiento que se hizo a la parte demandante para que aportaran los respectivos correos electrónicos para hacer llegar el link de acceso a la audiencia.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ

**JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05aabe66caf4f3cfb33de89d1c4e2e3d8e5794b82a12e9985d70e3
82d8bf70ee**

Documento generado en 26/07/2021 11:05:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**